

Acta 3-2023

Acta de la Sesión Ordinaria número tres (3-2023) del Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional, celebrada al ser las trece horas y treinta minutos del quince de marzo del año dos mil veintitrés, de forma virtual mediante la plataforma electrónica Meet dirigida y convocada por la presidenta del Tribunal Electoral Universitario, en Villa Bonita de Alajuela.

Miembros presentes

Ana Patricia Barrantes Mora	Presidenta, Representante Administrativa Titular.
Carlos Arrieta Rojas	Vicepresidente, Representante Docente Titular
Arlette Jiménez Silva	Representante Docente Titular.
Uriel Martín Rojas Hidalgo	Representante Docente Titular.
Ericka Fernanda Solís Porras	Representante Estudiantil Titular.

Invitados e Invitadas

Cristina Vanessa Lizano Meléndez	Asistente Técnica del TEUTN
Verónica Quesada Vargas	Secretaria Ejecutiva del TEUTN

Acta elaborada por: Cristina Lizano Meléndez, Asistente Técnica del TEUTN

La señora Ana Patricia Barrantes Mora, presidenta del Tribunal Electoral Universitario procede a comprobar el Quórum respectivo, solicita que en virtud del protocolo establecido institucionalmente las cámaras deben estar encendidas durante la sesión o al menos en el momento de la votación, da por iniciada la Sesión Ordinaria N°. 3-2023 y presenta el Orden del día:

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DE LEY

Artículo 1. La presidenta verifica el quórum de ley establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del TEUTN.

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Artículo 2. Aprobación del orden del día de la Sesión Ordinaria 3-2023.

CAPÍTULO III. APROBACIÓN DE ACTAS:

Artículo 3. Aprobación del acta 2-2023 de la sesión ordinaria 2-2023, realizada el miércoles 15 de febrero de 2023 (Adjunto).

Artículo 4. Aprobación del acta 1-2023 de la sesión extraordinaria 1-2023, realizada el miércoles 22 de febrero de 2023 (Adjunto).

Artículo 5. Aprobación del acta 2-2023 de la sesión extraordinaria 2-2023, realizada el viernes 10 de marzo de 2023 (Adjunto).

CAPÍTULO IV. CORRESPONDENCIA

Artículo 6. No se cuenta con correspondencia para analizar.

CAPÍTULO V. INFORME DE LA PRESIDENCIA

Artículo 7. Tramitología del voto electrónico (**Convocatoria TEUTN-1-2023**) correspondiente a los siguientes procesos electorales:

- Proceso electoral para la designación de personas Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario, Consejos de Sede (todas las sedes) Consejo Técnico del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa (CFPTE) y Consejos Asesores de Carrera (todas las sedes y centro), 2023-2024 (**periodo comprendido 01 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2025**).
- Proceso electoral para la designación de personas Directoras de Carrera y Representantes Docentes de los Consejos Asesores de Carreras de la Universidad Técnica Nacional (UTN) para el **periodo comprendido del 01 de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025**.

CAPÍTULO VI. INFORME DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

Artículo 8. Informe sobre procesos electorales e informe sobre la elección de la persona Secretaria del TEUTN de conformidad con el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Tribunal Electoral de la UTN (ROFTEUTN)

Se altera el orden del día.

CAPÍTULO I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DE LEY

Artículo 1. La presidenta verifica el quórum de ley establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del TEUTN.

La señora Patricia Barrantes Mora en su condición de presidenta de esta Autoridad procedió a presidir la sesión.

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

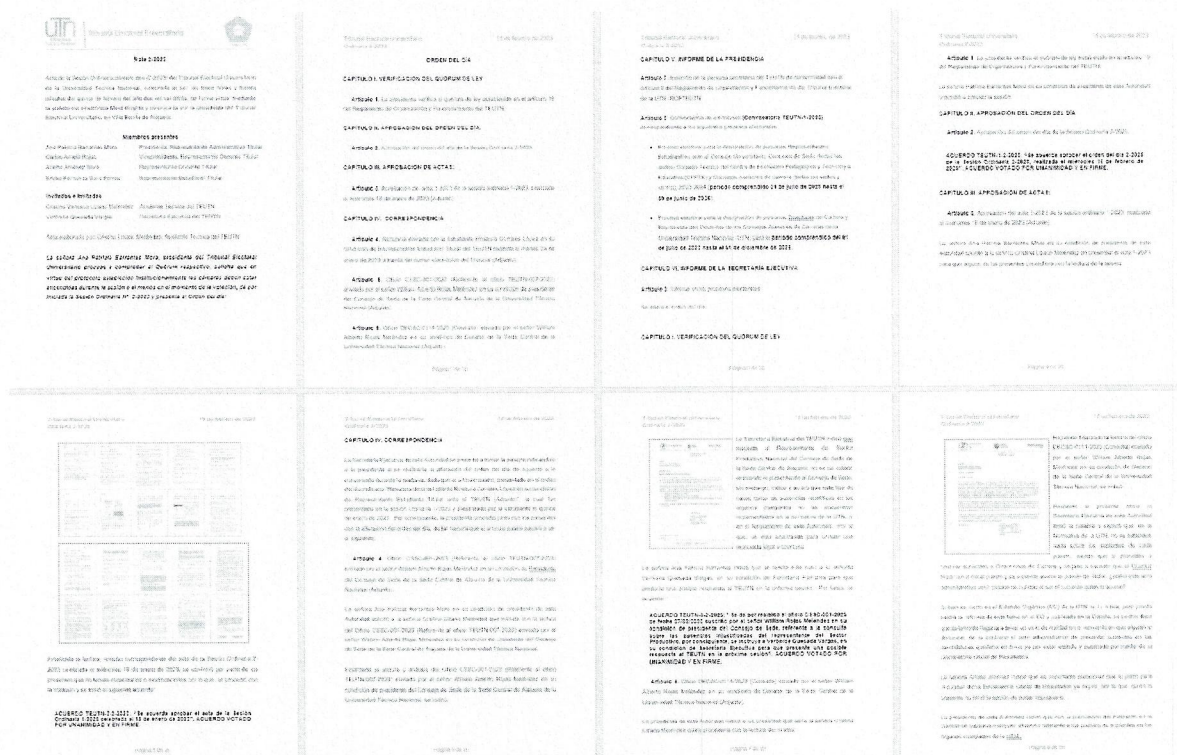
Artículo 2. Aprobación del orden del día de la Sesión Ordinaria 3-2023.

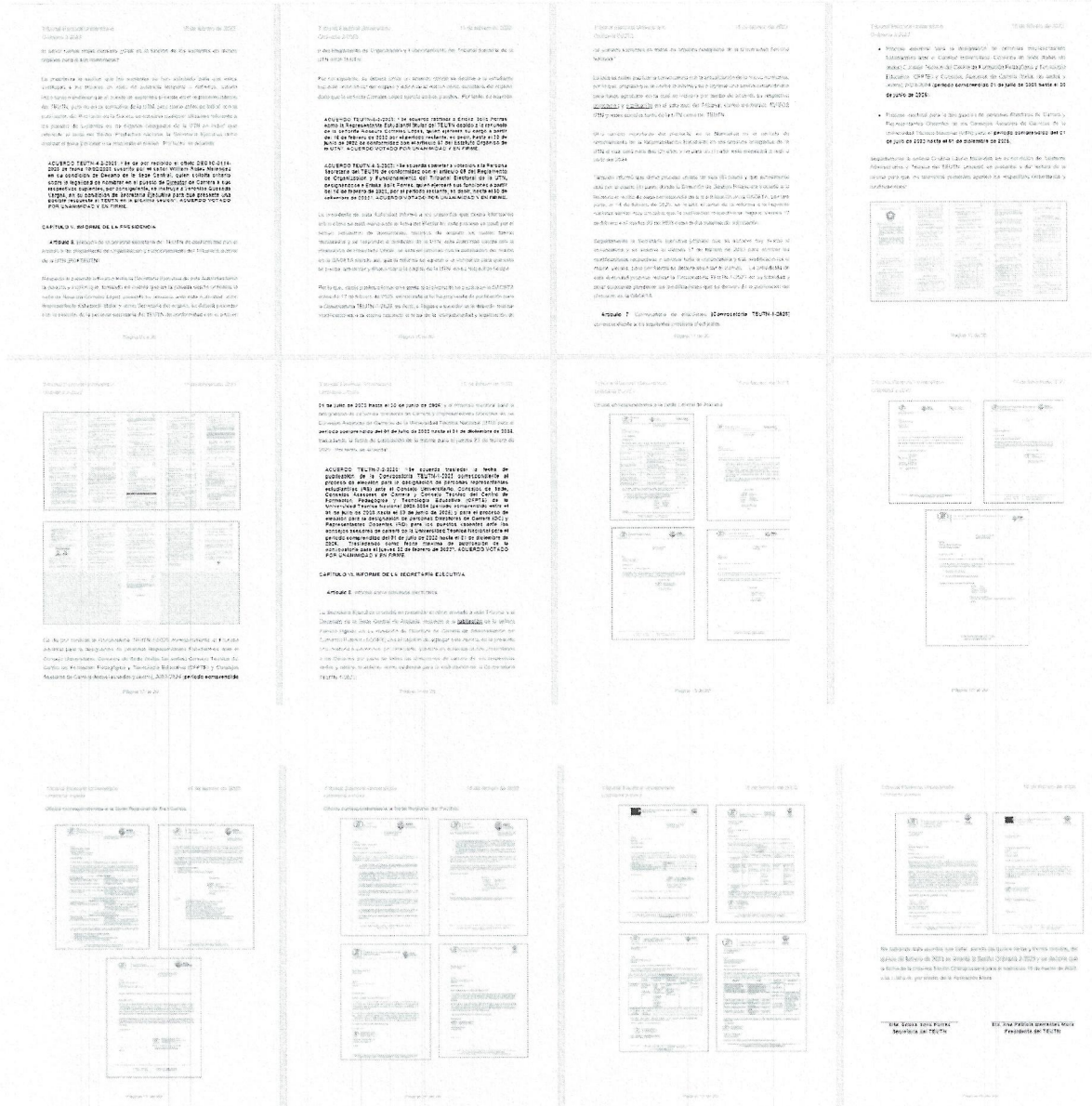
ACUERDO TEUTN-1-3-2023: "Se acuerda aprobar el orden del día 3-2023 de la Sesión Ordinaria 3-2023, realizada el miércoles 15 de marzo de 2023". ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

CAPÍTULO III. APROBACIÓN DE ACTAS:

Artículo 3. Aprobación del acta 2-2023 de la sesión ordinaria 2-2023, realizada el miércoles 15 de febrero de 2023 (Adjunto).

La señora Ana Patricia Barrantes Mora en su condición de presidente de esta Autoridad solicitó a la señora Cristina Lizano Meléndez en presentar el acta 2-2023 para que alguno de los presentes procediera con la lectura de la misma.



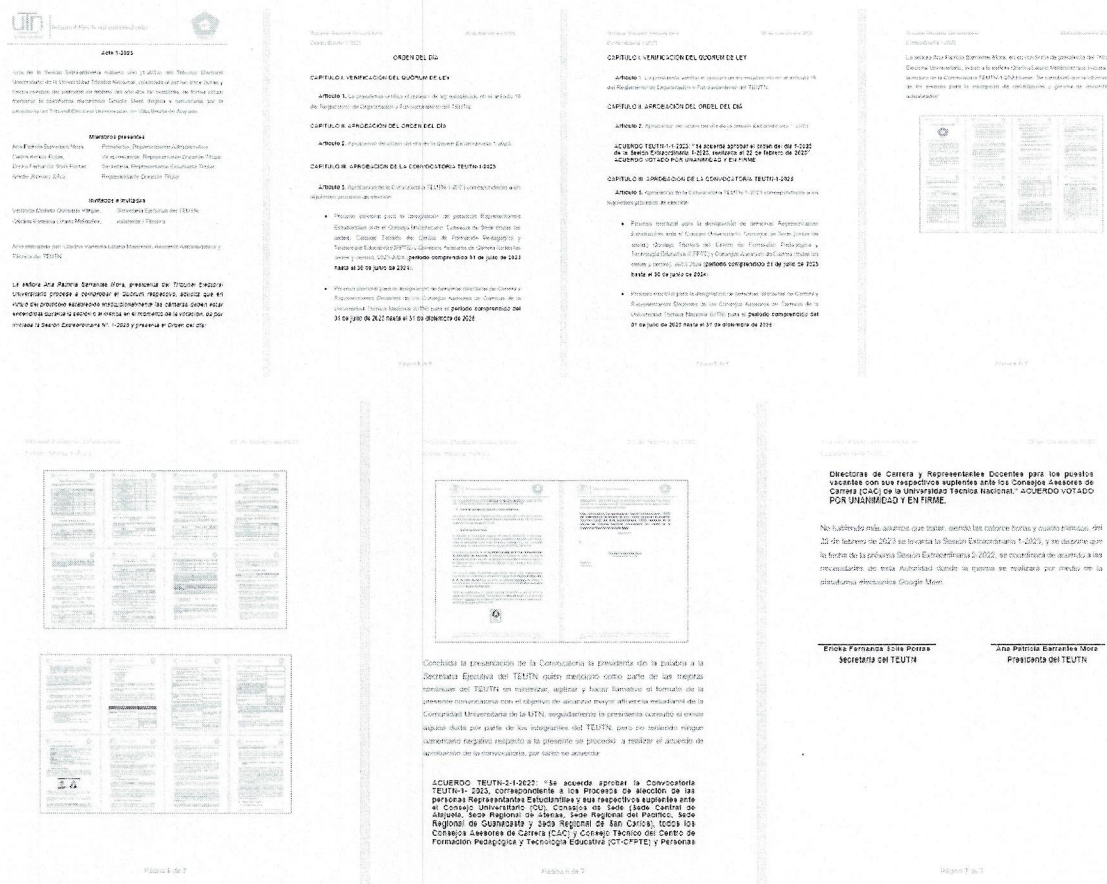


Finalizada la lectura y la revisión correspondiente del acta de la Sesión Ordinaria 2-2023 celebrada el miércoles 15 de febrero de 2023, se confirmó por parte de los presentes que no tenían comentarios o modificaciones por lo que, se procedió con la votación y se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO TEUTN-2-3-2023: “Se acuerda aprobar el acta de la Sesión Ordinaria 2-2023 celebrada el 15 de febrero de 2023”. ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Artículo 4. Aprobación del acta 1-2023 de la sesión extraordinaria 1-2023, realizada el miércoles 22 de febrero de 2023 (Adjunto).

La señora Cristina Lizano Meléndez en su condición de Asistente y Técnica del TUETN procedió en presentar el acta 1-2023 de la sesión extraordinaria 1-2023 para que alguno de los presentes procediera con la lectura de la misma.

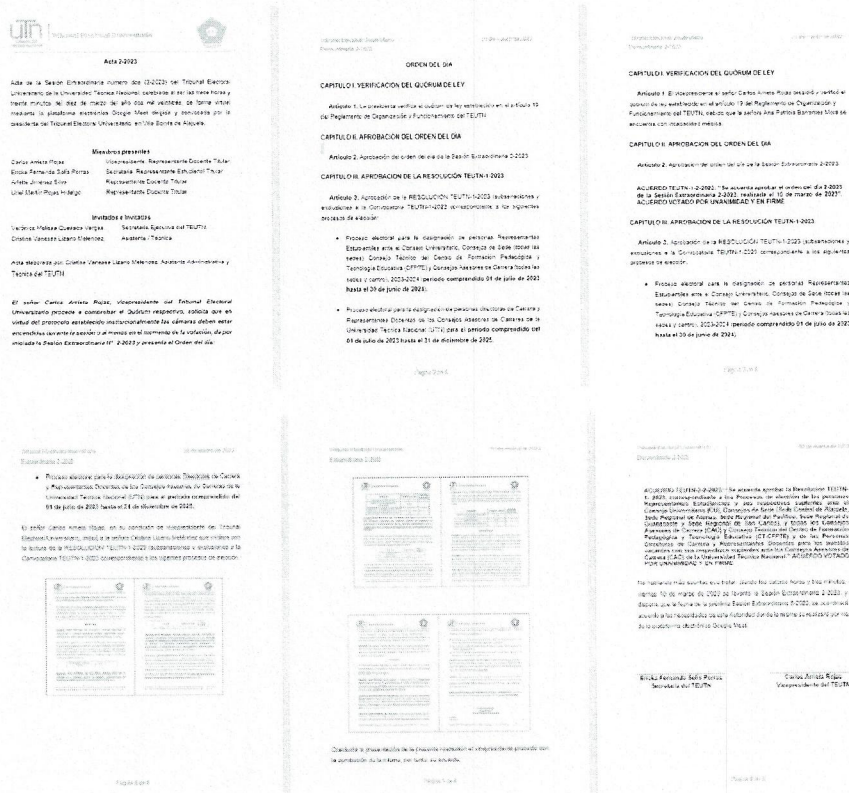


Finalizada la lectura, revisión correspondiente del acta de la Sesión Extraordinaria 1-2023 celebrada el miércoles 22 de febrero de 2023, se confirmó por parte de los presentes que no tenían comentarios o modificaciones por lo que, se procedió con la votación y se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO TEUTN-3-3-2023: "Se acuerda aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria 1-2023 celebrada el 22 de febrero de 2023". ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Artículo 5. Aprobación del acta 2-2023 de la sesión extraordinaria 2-2023, realizada el viernes 10 de marzo de 2023 (Adjunto).

La señora Ana Patricia Barrantes Mora en su condición de presidente de esta Autoridad solicitó a la señora Cristina Lizano Meléndez en su condición de Asistente y Técnica del TUETN en presentar el acta 2-2023 de la sesión extraordinaria 2-2023, realizada el viernes 10 de marzo de 2023 para que alguno de los presentes procediera con la lectura de la misma.



Finalizada la lectura, revisión correspondiente del acta de la Sesión Extraordinaria 2-2023 celebrada el viernes 10 de marzo de 2023, se confirmó por parte de los

presentes que no tenían comentarios o modificaciones por lo que, se procedió con la votación y se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO TEUTN-4-3-2023: “Se acuerda aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria 2-2023 celebrada el 10 de marzo de 2023”. ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

CAPÍTULO IV. CORRESPONDENCIA

Artículo 6. No se cuenta con correspondencia para analizar.

La presidenta de esta Autoridad informó a los presentes que no se cuenta con correspondencia para analizar.

CAPÍTULO V. INFORME DE LA PRESIDENCIA

Artículo 7. Tramitología del voto electrónico (**Convocatoria TEUTN-1-2023**) correspondiente a los siguientes procesos electorales:

- Proceso electoral para la designación de personas Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario, Consejos de Sede (todas las sedes) Consejo Técnico del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa (CFPTE) y Consejos Asesores de Carrera (todas las sedes y centro), 2023-2024 (**periodo comprendido 01 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2025**).
- Proceso electoral para la designación de personas Directoras de Carrera y Representantes Docentes de los Consejos Asesores de Carreras de la Universidad Técnica Nacional (UTN) para el **periodo comprendido del 01 de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025**.

La presidenta de esta Autoridad informó a los presentes que se envió a modificar los dos (2) Reglamentos del Tribunal Electoral al Consejo Universitario para que el mismo nos permitiera la corrección de uno de los párrafos en el Reglamento General de Procesos Electorales de la UTN una vez realizado esta aprobación quedaría dictaminado la votación electrónica en el reglamento, por otra parte, el Consejo Universitario solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que el mismo brindara un Dictamen sobre el tema.

Adicionalmente se debe tomar en cuenta otros factores que nos respaldan para realizar los procesos electorales de forma electrónica como la disminución de costos, agilidad y facilidad en el voto a la Comunidad Universitaria (mejor participación), confidencialidad, ahorro de recurso humano para el Tribunal Electoral. Por otra parte, el Director de Asuntos Jurídicos se comprometió a enviar su criterio jurídico respecto al tema de votación electrónica, a más tardar el jueves 16 de marzo de 2023.

Por parte de la señorita Verónica Quesada se presentó un borrador de acuerdo el cual fue analizado por los presentes sobre la votación electrónica, la finalidad fue analizarlo, modificarlo para poder presentarlo ante las entidades correspondientes y así dar inicio como órgano colegiado con la autorización de voto electrónico debidamente reglamentado. Dado que realizar votaciones presenciales no cumple con ninguna mejora continua para el departamento. Por lo que se presentan las siguientes justificaciones para la realización del voto electrónico.

La Secretaria Ejecutiva indicó a los preses que efectivamente se mantuvieron conversaciones con la Dirección de Asuntos Jurídicos, a quienes se les consultó el estado del criterio técnico sobre el voto electrónico, y sobre todo de la modificación del Reglamento de procesos electorales de la UTN, quien nos indicó que sí aprobaría la realización del voto electrónico ya que no consideraba que el mismo tuviese inconveniente alguno para su realización, además nos indicó que esta

Autoridad como órgano autónomo podríamos tomar la decisión de las votaciones electrónicas como beneficio para la institución y la Comunidad Universitaria sin la necesidad de contar con el criterio de Asuntos Jurídicos.

Sin embargo, este Tribunal considera necesario el criterio del departamento Legal para la toma de esta decisión tan trascendental, por otra parte, la Secretaria Ejecutiva recomienda y propone a los presentes que se le instruya para realizar un acuerdo en el cual se le indique iniciar con todas las gestiones correspondientes o tramitología del voto electrónico, y así poder dar inicio con la votación electrónica, tomando en cuenta los trámites y plazos del departamento de Proveeduría Institucional, el cual le dio a esta Autoridad un plazo de cuarenta y cuatro (44) días hábiles para concretar el voto electrónico por medio de contratación abreviada de lo contrario se deberán realizar las votaciones de manera física.

Es importante indicar que se debe solicitar tanto a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano y a Registro Universitario que incluya la columna de correo electrónico dentro de los padrones solicitados.

Se debe realizar una justificación al departamento de Proveeduría Institucional del porqué esta Autoridad no se puede ajustar a los plazos que estos emitieron en el Cronograma Institucional de compras y servicios.

Finalmente, solicitó la autorización de todos los presentes para que permitan que la señora Arlette Jiménez Silva pueda brindarnos toda su colaboración y experiencia respecto al voto electrónico.

La señora Jiménez indicó que esta en total de acuerdo que se realicen las votaciones electrónicas, en la que no se gastará papel, tinta, tiempo para diseño de las papeletas por parte del Diseñador gráfico, por lo que, se ofreció para colaborar en todo lo que el Tribunal Electrónico necesite.

La presidenta de esta Autoridad brinda la palabra a los presentes, por lo que el señor Carlos Arrieta indicó que la reducción de costos es fundamental, adicionándole a ello la participación de la Comunidad Universitaria por la facilidad y agilidad de ser electrónico.

El señor Uriel Rojas indicó que la reducción de costos es esencial y considera que el estudiantado está muy acostumbrado a realizar votaciones electrónicas dado a las votaciones realizadas desde el 2020 por esta entidad.

La estudiante Ericka Solís en su condición de Representante Estudiantil titular de esta Autoridad, indicó que la finalidad e importancia de realizar el voto electrónico es su facilidad dado que para la Comunidad Universitaria es rápido y ágil.

La señora Elizabeth indicó que las votaciones electrónicas colaboran en los siguientes aspectos:

- Distancia en el traslado de estudiantes de lugares lejanos.
- Recursos económicos.
- Mayor participación de la Comunidad Universitaria.
- Población satisfecha por la agilidad del proceso.

La presidenta de esta Autoridad agradeció los comentarios de los presentes y procede a brindar la palabra a la Secretaria Ejecutiva del TEUTN, para que la misma presente el borrador de acuerdo sobre la organización y ejecución de las elecciones en la UTN.

La señora Iriabel indicó a los presentes que esta Autoridad cuenta con los informes brindados en años pasados por las empresas que nos han brindado la colaboración en la votación electrónica, mencionó que estos informes brindarían un historial importante sobre la experiencia en la realización del voto electrónico.

Por otra parte, y de gran importancia la mayoría de los presentes indicaron que esta Autoridad debe por lo menos, publicar una vez por semana banner, imágenes, comunicados para que la Comunidad Universitaria se identifique o conozca más sobre el Tribunal Electoral Universitario.

Tanto la Secretaria Ejecutiva como la Representación Estudiantil se han coordinado para que de hoy en adelante exista mayor publicidad tanto en el Facebook de la UTN como en el del TEUTN, en el INSTAGRAM nuevo del Tribunal y por medio de nuestro sitio web y el correo electrónico de AVISOS UTN de la universidad.

La Secretaria Ejecutiva procedió con la lectura del texto y los presentes colaboraron con las modificaciones correspondientes. Después de realizar todas las modificaciones el texto quedó de la siguiente manera:

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 56 del Estatuto Orgánico de la UTN el cual dispone que este Tribunal es un órgano desconcentrado responsable de todos los aspectos relativos a la organización y ejecución de las elecciones que se efectúen en la Universidad Técnica Nacional se acuerda lo siguiente:

ACUERDO TEUTN-5-3-2023: “De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Estatuto Orgánico de la UTN este Tribunal Electoral Universitario instruye a Verónica Quesada Vargas en su condición de Secretaria Ejecutiva del TEUTN y a la señora Arlette Jiménez Silva en su condición de miembro titular de este Tribunal para que, de manera coordinada realicen las gestiones administrativas correspondientes para llevar a cabo las elecciones de la Convocatoria TEUTN-1-2023 a través de una forma electrónica, tomando en consideración los beneficios que conlleva para la institución dicha decisión como:

- 1. Mejora de la información pública acerca del proceso electoral.**
- 2. Reducción de los diferentes costos que conlleva un proceso electoral presencial.**
- 3. Aumenta la eficiencia del accionar de los procesos electorales.**

4. Fortalecimiento de la participación en los procesos democráticos, tomando en consideración que los electores podrán participar del proceso sin necesidad de presentarse en la institución, aumentando las posibilidades de mayor participación estudiantil y docente y por lo tanto reduciendo el abstencionismo.
 5. Aumenta la rapidez en el cálculo y en la transmisión de resultados electorales.
 6. Garantiza la transparencia en el proceso electoral que impera en este Tribunal Electoral.
 7. Garantizamos acciones que permitan minimizar las actividades que puedan afectar el medio ambiente con la finalidad de apoyar las políticas institucionales relacionadas con el desarrollo sostenible".
- ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

Finalizado el tema, la señora Jiménez Silva solicitó la palabra para brindar la siguiente recomendación a la presidenta, se debe tomar en consideración la solicitud de presupuesto en la cuenta de "Publicidad" la cual es utilizada para realizar publicaciones en periódicos nacionales.

CAPÍTULO VI. INFORME DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

Artículo 8. Informe sobre procesos electorales e informe sobre la elección de la persona Secretaria Ejecutiva del TEUTN de conformidad con el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Tribunal Electoral de la UTN (ROFTEUTN).

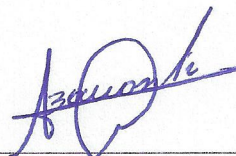
La Secretaria Ejecutiva procedió en indicar a este Tribunal que el Consejo Universitario solicitó se incluyeran las funciones de la persona Secretaria Ejecutiva en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Tribunal Electoral de la UTN (ROFTEUTN), por lo que, consideró indispensable que esta información pueda verse en la próxima sesión, por lo que, les consultó a los presentes ¿si alguno ha realizado modificaciones a las funciones que les fueron enviadas por correo electrónico?

La presidenta indicó a la Secretaria Ejecutiva que vuelva a enviar por correo electrónico las funciones y añada el contacto del señor Uriel Rojas. La cual aceptó la recomendación y procedió a realizarlo de acuerdo a la indicación de la señora Barrantes, con el objetivo de revisar las funciones en la sesión ordinaria 4-2023 y así poder enviar el acuerdo tomado al Consejo Universitario (CU) sobre la modificación de las funciones de la Secretaria Ejecutiva del TEUTN en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Tribunal Electoral de la UTN (ROFTEUTN) y de esta manera poder cumplir con lo solicitado por el CU.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y cincuenta y un minutos, del quince de marzo de 2023 se levanta la Sesión Ordinaria 3-2023 y se dispone que la fecha de la próxima Sesión Ordinaria será para el miércoles 29 de marzo de 2023, a la 1:30 p.m. por medio de la Aplicación Meet.



Srta. Ericka Fernanda Solís Porras
Secretaria del TEUTN



Sra. Ana Patricia Barrantes Mora
Presidenta del TEUTN